

## EL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO (CSTH) O CÓMO COMBATIR LA INEFICIENCIA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

Un año más la LPGE 2021 incluyó varias propuestas de enmienda para la **creación del CSTH**, habiendo sumado además nuevos apoyos.

Las **presiones** de las Asociaciones de Inspectores/Interventores y la autodenominada «mayoría sindical» llevaron a Ciudadanos a retirar su propuesta y a que otros grupos que la apoyaban se disculparan y se emplazaran para un «mejor momento».

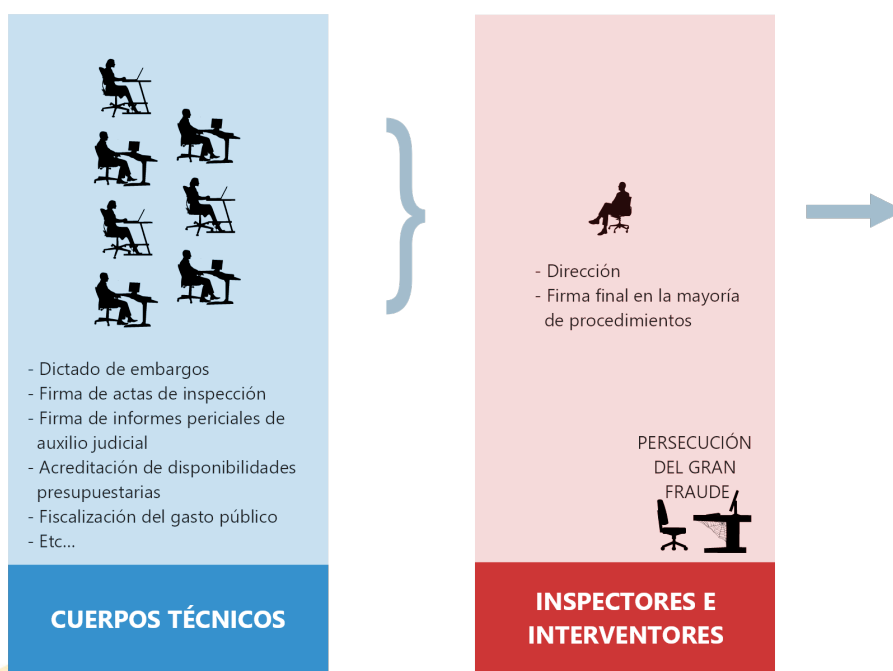
Actualmente se debate la Ley de Lucha contra el Fraude y, de momento, el grupo parlamentario de Unidas Podemos ha condicionado su apoyo al PSOE en la Comisión de Hacienda a la **aprobación de esta medida**.

¿Todavía piensa alguien que, como dicen los Inspectores, esto es solo una reclamación laboral sin consecuencias para el mejor funcionamiento de la Administración?

### La AEAT y el Ministerio de Hacienda en la actualidad

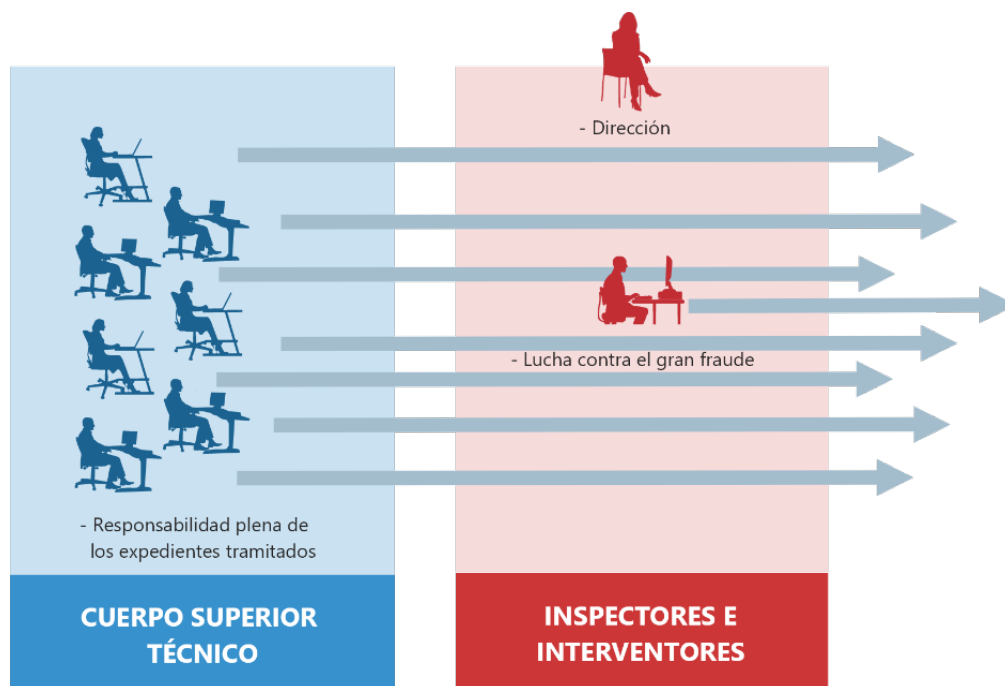
Muchas de las funciones que se realizan en la Administración financiera y tributaria son desarrolladas por los Técnicos en todas sus fases... salvo la firma final. Esto genera **ineficiencias** de gestión, «cuellos de botella», demoras innecesarias, duplicidades, **desaprovechamiento de los escasos recursos existentes**... Una concentración de funciones que una Administración moderna no debe permitirse.

Y mucho menos si se trata, como en la mayoría de los casos, de **una estructura artificiosa**, con la única finalidad de que unos Cuerpos puedan alegar unas responsabilidades con las que justificar unas retribuciones a gran distancia de aquellos cuyo trabajo se «valida».



## La creación del Cuerpo Superior Técnico

El reconocimiento formal de todas las funciones realizadas actualmente por los Cuerpos Técnicos, unido a la asignación de competencias adicionales **acordes a la preparación, méritos y capacidad de los Técnicos**, conllevará una **ingente optimización** en la gestión de los ingresos, la lucha contra el fraude y la gestión del gasto público, **multiplicando los resultados de la Administración**.



En definitiva, lo que está en cuestión es una medida que redunda **en beneficio de toda la sociedad**.

25 de enero de 2021